

Bogotá D.C.

Señor(a):

PROYECTO DE VIVIENDA: EDIFICIO PLATINO SANTA BARBARA-PROPIEDAD HORIZONTAL.
ADMINISTRADOR ,REPRESENTANTE LEGAL , (O QUIÉN HAGA SUS VECES).

Dirección: CARRERA 18A # 114 A 10

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO ORDEN , RESOLUCIÓN NO.2863 DEL 15 DE
NOVIEMBRE DE 2016, EXPEDIENTE: 1-2014-18587-1.

Apreciado(a) Señor(a):

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, emitió la **Resolución No.2863 del 15 de noviembre de 2016**, "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"; Acto Administrativo que fue objeto de los recursos de reposición y en subsidio de apelación, resueltos mediante Resoluciones Nos. **500 del 28 de abril de 2017** y **2863 del 15 de noviembre de 2016**, respectivamente, quedando debidamente ejecutoriado el día **veintisiete(27) de diciembre de 2017**, cuya orden de hacer corresponde:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad **BALUARTE CONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.(sic)** identificada con NIT No. 830.514.580-8 representada legalmente por el agente especial señor **HEBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ**, (o quien haga sus veces), para que dentro de los cuatro (4) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que afectan las zonas comunes del edificio **PLATINO SANTA BARBARA** referente a: "1. Fachada Interior y Exterior. 2. Terraza y placa de último piso., 3. Filtraciones por cubierta., 4.Ladrillos de la Terraza, 6. Punto fijo **FISURAS.**, 7.Defectos en el material de acabado., 8. Zona de Parqueaderos-Grietas y fisuras., 9.Muros de Contención, 10. Cubierta instalada en los parqueaderos del primer nivel., 11. Cuarto de basura, 12.Hall de acceso de apartamentos.", especificados en el informe técnico No. 14-499 del 30 de abril del 2014 (folios 18 a 25 doble cara) Ello en el evento que dichos hechos no se hayan intervenido al momento de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la sociedad **BALUARTE CONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. (sic)** con NIT No. 830.514.580-8 representada legalmente por el agente especial señor **HEBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ**, (o quien haga sus veces), para que dentro de los diez (10) días (hábiles) siguientes al cumplimiento del término dado en el artículo anterior, acredite ante este Despacho la realización de las labores de corrección sobre el citado hecho.”

Página Número 1 de 3

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Subdirección** en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación **si la enajenadora BALUARTE CONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con **NIT.830.514.580-8**, representada legalmente (o quien haga sus veces), **ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la orden de hacer, de no haberlas ejecutado, así deberá manifestarlo**; esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

En caso de que se imposibilite la verificación del estado del cumplimiento de la orden, la misma se dará por culminada.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital de Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LAURA JOHANA MESA MESA

Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2024-60133

Fecha: 23/12/2024 12:16:48 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO
ORDEN , RESOLUCIÓN NO.2863 DEL 15 DE
NOVIEMB

Destino:

ADMINISTRADOR ,REPRESENTANTE LEGAL
, (O QUIÉN HAGA SUS VECES).

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.ICDV



EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT - 1018



iticol
CERTIFIED
ISO 9001:2015
95 2 200-992